

PUBLICACIÓN MENSUAL -O
DE SANIDAD, HIGIENE Y SOCIOLOGÍA

DIRECTOR, HUBERTO DOMINGUEZ LOPEZ

AÑO III.

ALMAGRO, MAYO DE 1932

NUM. 23.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año......3'00 pesetas.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

El objeto y fines de esta publicación, que es continuación del BOLETIN MENSUAL DEL SANATORIO QUIRÚRGICO DE ALMAGRO, son los siguientes: Propagar los patrióticos y humanitarios principios de FEDERACION SANITARIA; contribuir al engrandecimiento del País mediante el perfeccionamiento de la Sanidad; defender los intereses de los profesionales sanitarios; trabajar por la estrecha unión de todas las clases sanitarias; combatir a los parásitos de la clase; desenmascarar a los farsantes; desnudar a los hipócritas; descomponer las combinaciones a los vividores; llamar a cada cual por su nombre; abrir los ojos a los incautos para que no se dejen explotar; sanear, en una palabra, el ambiente sanitario.

TIP. DEL ROSARIO -ALMAGRO

CONSULTORIO QUIRURGICO. - CIUDAD REAL CASTELAR, NUM. 2

Consultas de Cirugía general. — Vias urinarias.—Enfermedades de la Matriz y Venéreo-sifilíticas

PROFESOR;

Huberto Dominguez López

DE CONSULTA: LUNES Y JUEVES DE 5 0 8.

HONORARIOS

Sv. D.

El Huracán Hanitario

PUBLICACION MENSUAL

DIRECTOR: HUBERTO DOMINGUEZ

3'00 pesetas.

DE 1932 NIIM 23. AÑO III. ALMAGRO. MAYO

PRECIOS DE SUSCRIPCION Toda la correspondencia debe dirigirse al Director. Un año

No se devuelven los originales

Asamblea Sanitaria de la provincia de Ciudad Real, preparatorta de la que tendrá lugar en Madrid el próximo mes de Junio

@ CONVOCATORIA 6

Considerando suficiente el número de adhesiones recibidas para la celebración de una Asamblea provincial en la que se estudien los problemas más importantes de las clases sanitarias respectivas y se propongan soluciones viables para llevarlas a la magna Asamblea de Madrid, se convoca a todos los sanitarios de la provincia, (Médicos Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes, Odontólogos y Matronas) a una reunión, que tendrá lugar en el local del Colegio de Médicos el Sábado día 11 de Junio a las cinco en punto de la tarde. (1)

Teniendo en cuenta lo crítico de los momentos actuales, las difíciles circunstancias porque atraviesan las cuestiones sanitarias, el gravisimo peligro de que se intente reglamentar, sin nuestro concurso, el Seguro de enfermedad, para su rápida implantación y la inminencia de la confección de una nueva Ley de Sanidad para lo que es seguro no seremos tampoco consultados, no obstante la grandísima importancia de nuestro papel en la estructuración sanitaria nacional, creemos no sea necesario encarecer la conveniencia de que la concurrencia a este importante acto sea lo más numerosa posible.

La próxima Asamblea de Madrid, será, según todos pueden convencerse con pasar la vista por las columnas de este número, el acto sanitario más trascendental de cuantos se registran en los anales de las profesiones sanitarias. De él ha de salir, con toda seguridad, nuestra regeneración, por lo que sería imperdonable no llevar perfectamente estudiados nuestros problemas, entre los que hay algunos que expondremos en el acto, de verdadera trascendencia y capital interés, principalmente para los titulares.

No faltéis, compañeros, que en estos críticos momentos ha de decidirse nuestro porvenir.

LA COMISIÓN

José de la Rubia Médico Rafael Maruecos Médico Odontólogo y Practicante Demetrio Sánchez Practicante

Carmelo Muela Farmacéutico Francisco León Prof. Veterinario Huberto Domínguez Médico

Para cuando, imponiéndose el buen sentido, llegue la hora de que hagáis justicia a la doctrina y obra de la Federación Sanitaria, como también a la labor negativa y disolvente de sus detractores

AFIRMACIONES QUE LOS ENEMIGOS DE LA FEDERACIÓN SANITARIA NO PODRÁN DESVIR-TUAR, NI AÚN CON LOS DESPRECIABLES PRO-CEDIMIENTOS QUE EMPLEAN PARA DESTRUIR ESTA ORGANIZACION, EN LA QUE VEN EL ÚNICO OBSTÁCULO OPUESTO AL LOGRO DE SUS BAS-TARDAS Y MEZQUINAS AMBICIONES, DE EN-CUMBRAMIENTO PERSONAL Y EXPLOTACIÓN COLECTIVA

1.ª El fundador de la Federación Sanitaria, que formuló la doctrina, dictó los reglamentos societarios, los códigos de moral profesional y organizó la agrupación Andaluza, fué muchos años MÉDICO TITULAR en un pueblo de la provincia de Sevilla. MÉDICOS TITULARES, fueron también en pueblos insignificantes de la misma, su hermano, padre, abuelo y otros antepasados. Mé-DICOS TITULARES de pueblo son en la actualidad muchos familiares suyos. El profundo conocimiento adquirido por tales circunstancias acerca de la vida humillada y estrecha de estos profesionales de la Sanidad; su espíritu de luchador y su elevado idealismo, le lanzaron un día a la Propaganda y acción societaria, con el propósito inmediato de redimirlos de su calvarió profesional y de la explotación de que eran objeto, a pretexto de defender sus intereses, por algunos compañeros, que, HABILIDOSAMEN-TE, supieron pasar desde el tiránico yugo caciquil a los esplendores de la vida cortesana, gracias al inagotable, al infinito candor de los médicos titulares.

2.ª La Federación Sanitaria sólo la constituían en el período de fundación, médicos titulares de pueblos, que siempre, en todo lugar y tiempo, han sido sus elementos directores. Pero los médicos federados, menos egoistas y más comprensivos que los médicos enemigos de la Federación, llama

⁽¹⁾ Sería conveniente que cada clase sanitaria se reuniera separadamente por la mañana, en su Colegio respectivo, para llevar estudiadas sus ponencias a esta Asamblea de la tarde.

Especialidades del Laboratorio A. GAMIR San Fernando, 34. VALENCIA

SILLAIL

SILICATO DE ALUMINIO FISIOLOGICAMENTE PURO

Desinfecta, neutraliza, cauteriza y protege al estómago según las condiciones en que éste se encuentre al recibirlo. Con su uso cesan los dolores, los eruptos ácidos, los sómitos, se regulariza la digestión y aumenta el apetito INDICACIONES:— En todos los estados de hiperacidez e hipersecreción, ya sean de origen nervioso o dependientes de alguna lesión orgánica.

Dosis y modo de usarlo., Según indica el prospecto que acompaña a cada caja, salvo prescripción facultativa especial. SIL-AL belladonado; para usar según prescripción facul-

PAPELES DE YHOMAR

Bacteroterapia láctica y antisepsia intestinal.

Los papeles Yhomar están indicados en los desórdenes gastro-intestinales con alteraciones de la flora intestinal.

En las diarreas de los niños de pecho, que pueden evitarse usándolos como preventivo.

En las enteritis aguda y crónica.

En la fiebre tifoidea.

En las alecciones cutáneas; dependientes de transtorno gastro intestinales.

DOSIS: Tres o cuatro papeles al día; pudiendo tomarse en desis mucho mayores, por carecer completo de toxicidad.

BARDANOL

indicado como insustituible en el tratamienta de todas las infecciones producidas por el Estaphilococo

Forúnculos, Antrax, Osteomielitis, Supuraciones del oído, etc. etc.

Su acción es superior a la de todos los trata mientos hasta hoy conocidos, incluso al de Wrigth; Bedroka por las auto-vacunas sensibilizadas.

A las pocas horas de usarse desaparece o disminuye el dolor en los Forúnculos, Antrax Erisipela, etc.

De sabor agradable y aromático.

DOSIS: Tres cucharadas al día, antes del desayuno comida y cena (Para variar estas dosis, cansúlte se con el médico)

Aceite de Higado de Bacalao

(según la F. E. de la farmacia A. Gamir)

Aceite de Parafina

(según la F. B. de la farmacia de A. Gamir)

Parafina liquida

Vaselina liquida

PRO EMPLOSPHORRENAL ROBERT RECONSTITUYENTE GRANULAR-ELIXIR-INVECTABLE

GRAN BALNEARIO OHOPOS de Fuensanta

Aguas extraordinariamente gaseosas, carbónicas, bicarbonatado-sódicas, ferruginosas, litínico-fosfatadas, arsenicales, muy radioactivas y de gran actividad catalizadora

TEMPORADA OFICIAL: Del 25 de Junio al 10 de Septiembre

TELEFONO :—: TELEGRAFO :—: GIRO POSTAL Situado a-15 kilómetros, por carretera, de la Estación de CIUDAD REAL

INDICACIONES DE ESTAS AGUAS

CRAN HERVIDERO=Enfermedades de la matriz y ovarios; flujos; esterilidad; histerismo; metrorragias, salpingitis, eczemas; hemorroides, etc.

POQUEÑO HERVIDERO—Utilizadadas en bebida actúan enérgicamente en los diabéticos disminuyendo considerablemente la glucosa, hasta hacerla desaparecer en infinidad de casos. Están también indicadas en las dispepsias, gastralgias; enteritis, afecciones hepáticas, renales, estados catarrales, respiratorios, etc., etc.

En MADRID, a sus propietarios Francisco y Joaquín Zariquiegui; Pi y Margall, 9, pral. Teléfono 95668.—En CIUDAD REAL, BAR OLIVER, Alfonso X el Sabio, 40 (Frente a la Estación, Teléfono 271.—Médico director: D. Ricardo Villalón, Juan de Mena, 15, entresuelo, MADRID—Teléfono, 10739.

ron a su lado a las otras clases sanitarias, formando así un poderoso conjunto, donde es obligatorio el respeto a los fueros respectivos y el apoyo a cualquier aspiración moral y lícita que figure en su programa, engranado y armónico, que tiene en cuenta, al lado de los intereses de los sanitarios, los sagrados intereses del enfermo y de la sociedad.

3.ª La primera aspiración consignada en el reglamento de la Federación Sanitaria, es la del «Pago de los médicos titulares por el Estado, retiro, jubilación, viudedad, orfandad, aumento progresivo en los sueldos, con arreglo a los años de servicios, ascensos, permutas, traslados, ingreso por oposición e inspección de Sanidad, en su respectivo distrito, para cada médico titular. Así puede verse consignado en el primer Reglamento de la Federación Sanitaria, aprobado el año 1916 por el entonces Gobernador de Sevilla, señor Sanmartín y del que tenemos ejemplares en esta Redacción para que pueda consultarlo las personas a quienes interese».

4.ª La Federación Sanitaria, fué la primera colectividad médica que solicitó del Directorio Militar, el día 13 de Octubre de 1923, al mes exacto de su advenimiento, el PAGO DE LOS MÉDICOS TITULARES POR EL ESTADO, entregando a su Presidente, Primo de Rivera, un cuestionario donde figuraba dicha petición, los representantes nombrados por la Asamblea Nacional de la Federación Sanitaria celebrada en Madrid, en el Palacio de la Bolsa durante los días 10, 11 y 12 del citado mes

5.ª Los enemigos de la Federación Sanitaria tratan de convencer a los médicos titulares y muchos de estos ingenuos profesionales han caído en el engaño, que somos opuestos a que se asocien. Es una de tantas calumnias como se han lanzado contra nosotros. La Federación quiere que los titulares, como los forenses, los subdelegados, los médicos libres, formen agrupaciones que estudien sus particulares problemas, proponiendo y solicitando cuantas mejoras estimen convenientes. Lo que no aceptaremos nunca, es que un grupo de médicos titulares, sea el que fuere, se presente ante la clase ofreciendo cosas que no pueden cumplir y aprovechando el indife-

Gran Asamblea Española de Clases Sanitarias, que se celebrará en Madrid los días 17, 18 y 19 de Junio de 1932

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

CAPITULO I

Asamblea

Artículo 1.º Las Clases Sanitarias españolas a que se refiere el manifiesto publicado, se reunirán en Asamblea general en Madrid los días 17, 18 y 19 de Junio de 1932.

Esta Asamblea tendrá carácter general e intervendrán en ella todas las clases sanitarias, cuyo programa tiene como «objetivo inmediato» la constitución de la Confederación Española de Clases Sanitarias y como «aspiraciones mínimas» aquellas de carácter general que se enumeran en las ponencias.

Art. 2.º Pueden asistir cuantos sanitarios lo deseen, siempre que estén conformes, en principio, con el proyecto de constituir la Confederación Española de Clases Sanitarias y se hayan suscripto previamente como tales asambleistas.

CAPITULO II

Asambleistas

Art. 3.º Los asambleistas serán: de honor, corporativos y de número; el primer grupo lo integran los que figuran en el Comité de honor y aquéllas otras personas que a juicio del Comité Ejecutivo se consideren acreedoras a esta distinción.

Los asambleistas corporativos serán aquéllos delegados en representación de organismos oficiales o libres, legalmente constituídos.

Se considerarán asambleistas de número aquéllos sanitarios que con su personal representación se suscriban como asambleistas.

Art. 4.º Todos los asambleistas, asistentes a las sesiones, tendrán intervención con voz y voto

en todas les deliberaciones, no admitiéndose votos por delegación, en ningún caso.

Art. 5.º Para ser considerados como asambleistas, se requiere haber remitido con antelación a la fecha de la Asamblea el boletín de inscripción y haber adquirido la «Tarjeta de Asambleista», sin cuyo requisito no se podrá disfrutar de los beneficios obtenidos de las Compañías ferroviarias, ni asistir a las sesiones ni demás actos que oportunamente se organicen.

Art. 6.º La «Tarjeta de Asambleista» tiene carácter de personal e intransferible y será exhibida al empleado correspondiente, para entrar en los locales donde se celebren las sesiones y demás actos organizados por el Comité ejecutivo

Art. 7.º En concepto de derechos de suscripción se abonarán por el asambleista diez pesetas, que remitirá por giro postal o telegráfico, a nombre del señor tesorero de la Comisión de Hacienda de la Asamblea de Clases Sanitarias. Esparteros. 9. Madrid.

Art. 8.º Se considerarán como «Miembros agregados a la Asamblea», sin voz ni voto, los familiares del asambleista que figuren expresados en el boletín de inscripción y disfrutarán de los mismos beneficios que aquél, previa la correspondiente adquisión de la «Tarjeta de agregado», cuyo importe es de cinco pesetas.

CAPITULO III

Sesiones

Art. 9.º La Asamblea celebrará sesiones mañana y tarde, durante los días 17, 18 y 19 de Junio de 1932.

Las sesiones serán: una, de apertura de la Asamblea.

rentismo de sus compañeros creen una apariencia de organización, con cargos retribuídos que ellos mismos ocupan, ejerciendo después una tiranía caciquil, absorbente y pertubadora que impone, entre otras cosas intolerables, el pago obligatorio de cuotas y la lucha contra los demás médicos y profesionales de la Sanidad.

(De «Federación Sanitaria»).

Sesiones matutinas, de carácter general para todos los asambleistas, que comprenderán: las discusiones de los temas que integran el «objetivo inmediato» y el «programa mínimo» del manifiesto publicado.

Sesiones de la tarde, que serán dedicadas a la reunión de secciones por separado, para el estudio, discusión y aprobación de sus respectivas ponencias.

Una sesión extraordinaria para elección de Directorio General.

Una sesión de clausura.

Art. 10. La sesión de apertura con asistencia de todos los asambleistas, será presidida por el señor Ministro de la Gobernación, Comité de Honor y Comité Ejecutivo en pleno.

En esta sesión se dará cuenta de manera breve y concisa de las gestiones de organización realizadas por el Comité, y se expondrá el objeto y fines de la Asamblea.

Art. 11. A continuación se celebrará la primera sesión general que será presidida por el presidente v los Secretarios del Comité ejecutivo, hasta proceder por los asambleistas a la elección de Mesa que ha de actuar en las sesiones generales que se celebren.

La Mesa estará integrada por un presidente, dos vice-presidentes y

cuatro secretarios.

Será función de esta Mesa, así como de las Mesas de sección que se nombren: presidir las sesiones. ordenar sus tareas, dirigir los debates, realizar votaciones y redactar las actas.

Art. 12. El orden de las sesiones será: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación, el ponente a quién corresponda, dará lectura a las conclusiones de la ponencia, disponiendo de quince minutos, como máximo, para razonarlas.

Abierta discusión, se establecerán tres turnos en pro y tres en contra, disponiendo de diez minutos cada intervención.

Terminado el debate, se procederá a votación definitiva de las conclusiones, pudiendo ser modificadas (si a ello hubiera lugar) la redacción, teniendo en cuenta el curso marcado por la discusión.

Art. 13. En el caso de que alguno de los miembros de la Comisión encargada de redactar una ponencia, sustentara criterio distinto al de sus compañeros y pre-

sentara una cooponencia, se discutirá ésta previamente, pero después de ser leidas las conclusiones de la ponencia. De este modo conocidos los dos puntos de vista, los asambleistas pueden orientarse y discutir con mayor conocimiento

Art. 14. Por la tarde se reunirán las secciones de las distintas agrupaciones de sanitarios en los locales que se indicarán oportunamente, y su primera reunión será presidida por los tres representantes correspondientes y se elegirán las Mesas que estarán integradas por un presidente, un vicepresidente y dos secretarios.

Art. 15. Las sesiones celebradas por las secciones se regirán por la misma reglamentación señalada para las sesiones generales.

Art. 16. Terminadas las tareas deliberadoras se reunirán todos los componentes de las Mesas de discusión para clasificar y acoplar las conclusiones aprobadas.

Art. 17. Este trabajo comprenderá clasificación de las conclusiones aprobadas y agruparlas en conclusiones de carácter general, que formarán el programa mínimo de la Confederación Española de Clases Sanitarias y con las restantes se formará el grupo de conclusiones de programas especiales de cada sección, que tendrán, en caso necesario, el apoyo de la Confederación.

Art. 18. Si entre algunas de las conclusiones aprobadas en las distintas secciones existieran con-

ceptos antagónicos, se buscará la fórmula de solución, que, sometida a votación y aprobada, sea acatada por todos.

Art. 19. A continuación se celebrará sesión general extraordinaria para designar las personas que han de formar el Directorio de esta Confederación.

La elección será por aclamación o por votación secreta por papeletas, siendo elegidos los que obtengan mayoría de votos en el escrutinio.

Art. 20. Este Directorio acatará, sin reserva alguna, el «programa mínimo» aprobado y realizará todas aquéllas gestiones necesarias para alcanzar lo más pronto posible su realización. Debiendo dar cuenta, periódicamente de su actuación por medio de notas remitidas a la prensa profesional y política.

Art. 21. La duración de este mandato será de dos años y al final de tal plazo convocará a una

Asamblea general.

Art, 22. Terminados estos trabajos y trámites, indispensables, se celebrará la sesión de clausura con asistencia de todos los asambleistas, bajo la presidencla del jefe del Gobierno, acompañado del Comité de Honor, Comité Ejecutivo y presidentes de Mesa.

En este acto se dará cuenta de la labor realizada durante la Asamblea y se leerán las conclusiones aprobadas, que en nombre de todos se elevarán al Poder constituído.

PRESIDENCIA DE HONOR

Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación

COMITÉ DE HONOR

Excmo. Sr. Director General de Sanidad.

Ilmo. Sr. Inspector General de Sanidad Interior.

Ilmo. Sr. Inspector General de Sanidad Exterior.

Ilmo. Sr. Inspector General de Instituciones Sanitarias.

Ilmo. Sr. Inspector General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Sr. Director General de Ganadería.

Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Médicos Españoles.

Sr. Presidente de la Unión Farmacéutica Nacional.

Sr. Presidente de la Asociación Nacional Veterinaria.

Sr. Presidente de la Federación Nacional de Colegios de Odontólogos.

Sr. Presidente de la Federación Nacional de Colegios de Practicantes.

Sra. Presidenta de la Federación Nacional de Colegios de Matronas.

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Madrid.

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Farmacia de Madrid.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Especial de Veterinaria de Madrid.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Odontológica.

Ilmo. Sr. Inspector Provincial de Sanidad de Madrid.

Ilmo. Sr. Presidente de la Academia Nacional de Medicina.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Madrid.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Sr. Presidente de la Asociación Nacional de Prensa Médica,

COMITE EJECUTIVO

PRESIDENCIA HONORARIA

DON JESUS CENCENO (de Sevilla)

Fundador de «Federaciones Sanitarias» e iniciador de esta Gran Asamblea

COLEGIO DE MÉDICOS

Don Adolfo Hinojar, Alcalá, 95. Don Juan Bravo Frías, Serrano, 19. Don Araceli Carrasco, Vallecas (Madrid)

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS

Don Pompeyo Jimeno, Fuencarral, 120 (Farmacia)

Don Paulino Borrallo, Plaza Nicolás Salmerón, 4.

Don Pablo Durán, Leganés (Madrid)

COLEGIO DE VETERINARIOS

Don Silvestre Miranda, Valverde, 1 triplicado.

Don Esteban Riaza Martínez, Diego de León, 9.

Don Julio Rodríguez, Getafe (Madrid)

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS

Don Fernando Caballero, Hortaleza, 9. Daniel Castro, Claudio Coello, 7. Don Guzmán Cebada Alvarez, Avenida Libertad, 44 (Tetuán)

COLEGIO DE PRACTICANTES

Don José Saavedra Morales, Rosario, 25. Don Antonio S. García del Real, Carretera Extramadura, 100.

Don Bernardo Embid, Galileo. 57.

COLEGIO DE MATRONAS

Doña Africa Biencinto, Redondilla, 7. Doña Rosa Mora Fernández, Plaza Santa Ana, 2 y 3.

Doña María Suárez, Tetuán de las Victorias (Madrid)

ASOCIACIÓN DE I. M. DE SANIDAD

Don Antonio Ossorio, médico de Mérida (Badajoz).

Don Pelelayo Martorell, Postas 30, (Madrid)

Don Francisco López Paredes, Belvis de la Jara (Toledo)

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y

ARQUITECTOS SANITARIOS

Don José Paz Moroto, Chamartín de la Rosa.

Don César Cort, Segovia, 6

Don José Maria Soroa, Conde de Xiquena, 6.

ASOCIACIÓN DE ESCRITORES

MÉDICOS

Don José Eleizegui, Valenzuela, 19. Don Mario S. Taboada, Hortaleza, 67. Don José Barrio de Medina, Barquillo, 8.

ASOCIACIÓN DE SUBDELEGADOS

DE ESPAÑA

Don Antonio Martín Calderín, Médico Paseo de la Castellana, 8.

Don Diego Campos, Veterinario, Toledo, 53

Don Fernanpo Hergueta, Farmacéutico Almirante, 15

ASOCIACIÓN DE MÉDICOS

FORENSES

Don Antonio Piga, Médico, Españoleta, 23.

Don Manuel Pérez de Petinto; Médico, Conde de Aranda, 3.

Don Antonio Vilanova, de Valencia.

INSPECCIÓN MÉDICO ESCOLAR

Don Iosé Antonio Muñoyero, López de Rueda, 11.

Don Carlos Sáinz de los Terreros, Lista, 25.

Don José Valcárcel, Hermosilla, 13.

PEDERACIÓN SANITARIA DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Don Nicolás Martín Cirajas, Ciudad Lineal, Chamartín de la Rosa (Madrid)

Don José María Llopis. Avenida de Pablo Iglesias, 4.

Don Eusebio Solórzano, Santa María de la Alameda (Madrid)

SECTOR ESCOLAR SANITARIO

Don Josè Marazuela, (Medicina), Atocha, 101

Don José del Río (Farmacia) Avenida Pablo Iglesias, 28.

Don Sigfredo Gordón, (Veterinaria) Santa Engracia, 100.

Don Juan Hervías Irígoyez, (Odontología), Manuel Longoria.

ORGANIZACION DEL COMITE

PRESIDENTE

Don Nicolás Martín Cirajas

TESORERO

D. José Paz Maroto
SECRETARIOS

D. José M.ª Llopis Recio y

D. José Barrio de Medina

COMISION DE ORGANIZACION

Don Nicolás Martín Cirajas.

Don José Llopis Recio.

Don José Barrio de Medina.

Don Diego Campos.

Don Pablo Durán.

Don Pelayo Martorell.

Don Antonio Martin Calderin.

Don José Saavedra.

Doña María Suárez.

Don Araceli Carrasco.

Don José Valcárcel. Don José del Río.

COMISION DE HACIENDA

Don Antonio Piga.

Don Adolfo Hinojar.

Doña Africa Biencinto.

Don José Paz Maroto.

Don Daniel Castro.

Don Carlos Sáinz de los Terreros.

Don José Marazuela.

COMISION DE PROPAGANDA Y PRENSA

Don Francisco López Paredes.

Don José María Soroa.

Don Mario S. Taboada.

Don Antonio S. García del Real.

Don Silvestre Miranda.

Don José Eleizegui.

Don Juan Bravo Frías.

Don Paulino Borrallo.

Doña Rosa Mora.

Don Antonio Vilanova.

COMISION DE ALOJAMIENTOS

Don Pompello Jimeno.

Don Bernardo Embid.

Don Esteban Riaza.

Don Fernando Caballero.

Don Guzmán Cebada Alvarez.

Don Fernando Hergueta.

Don Sigfredo Gordón.

COMISION DE FESTEJOS

Don Eusebio Solórzano.

Don Julio Rodriguez.

Don César Cort. Don José Saavedra Morales.

Don Antonio Ossorio.

Don Antonio Pérez de Petinto.

Don Juan Antonio Muñoyerro.

PONENCIAS OFICIALES

DE CARACTER GENERAL

OBJETIVO INMEDIATO:—«Constitución de la Confederación Españolas de Clases Sanitarias»

Ponentes: D. Jesús Centeno. Don José Pérez Mateos. D. Juan Rodes. D. Rafael González Alvarez. D. Laureano Mariscal. D. Balbino Díaz Morcillo. D.* Concepción Marín.

«Creación del Ministerio de Sanidad. Declaración de la Sanidad función del Estado»

Ponentes: D. Enrique Bardají. D. Nicolás Martín Cirajas. D. Pablo Durán. D. Julio Rodríguez. D. Antonio García del Real. D." María Suárez. D. José María Soroa. D. Fernando Caballero. Don Antonio Ossorio. D. José Marazuela.

*Limitación del número de profesionales, fijándose anualmente por el Ministerio de Sanidad el número de plazas a cubrir»

Ponentes: D. Adolfo Hinojar. D. Paulino Borrallo. Dª Rosa Mora. D. Daniel Castro. D. José Paz Maroto. D. Ventura Sanz López. D. Daniel Castro. D. Pelayo Martorell. D. José del Río.

«Reforma de la Enseñanza de las profesiones sanitarias»

Ponentes: D Antonio Piga. D. Juan Bravo Frías. D. Fernando Hergueta. Don Pompeyo Jimeno. D. César Cort. Don Antonio García del Real. D. José Saavedra. D. Rafael González Alvarez. D. Fernando Caballero. Don Sigfrido Gordón.

Previsión, a base de estudiar la incorporación de todas las clases sanitarias a la actual Previsión Médica»

Ponentes: D. Adolfo Hinojar. D. Esteban Riaza. D. Pablo Durán. D. Eduardo Gallego. D. Guzmán Cebada Alvarez. D. Donato Cadenas.

PONENCIAS DE SECCIONES

COLEGIO DE MEDICOS DE MADRID: «Necestdad de la orientación sindical de las clases sanitarias en el momento actual»

Ponentes: D. Adolfo Hinojar. D. Juan Bravo Frías. D. Araceli Carrasco.

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MA-DRID: «Actuación de los servicios Farmacéuticos en la Sanidad Nacional»

Ponentes: D. Pompeyo Jimeno. D. Paulino Borrello. D. Pablo Durán.

COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID: «Actuación de los Veterinarios en la Confederación de Clases Sanitarias.»

Ponentes: D. Silvestre Miranda. D. Esteban Riaza, D. Julio Rodriguez.

COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE LA 1.ª REGION. «Confirmación de las características que en la actualidad asume el título de odontólogo dentro de las futuras leyes de instrucción Pública y Sanidad»

Ponentes: D. Laureano Mariscal. D. Fernando Caballero. D. Daniel Castro. Don Guzmán Cebada Alvarez.

COLEGIO DE PRACTICANTES DE MA-DRID: «Definición de la carrera de Practicante de Medicina, condeterminación clara y precisa de cuales han de ser en lo futuro las funciones de éste, declarándole auxiliar facultativo único e inmediato del Médico en Medicina, Cirugía y Sanidad». Ponentes: Don José Saavedra. Don Antonio S. García del Real. D. Bernardo Embid.

COLEGIO DE MATRONAS DE MADRID: «Profesionalismo sanitario y ley del Registro Civil».

Ponentes: D.ª Africa Biencinto. D.ª Rosa Mora.
D.ª María Suárez.

ASOCIACION DE INSPECTORES MUNICI-PALES DE SANIDAD: «Nombramientos, dotaciones, reglamentación de funciones y separación de los Médicos titulares»

Ponentes: D. Antonio Ossorio. D. Pelayo Martorell. D. Francisco López Paredes.

ASOCIACION DE INGENIEROS Y ARQUI-TECTOS SANITARIOS: «La ingeniería sanitaria en la Sanidad Nacional»

Ponentes: D. José Paz Maroto. D. César Cort. D. José Marín Soroa.

ASOCIACION DE ESCRITORES MEDICOS: «Actuación y límite del redactor médico en la prensa diaria.»

Ponentes: D. José Eleizegui. D. Mario S. Taboada. D. José Barrio de Medina.

ASOCIACION DE SUBDELEGADOS DE SANIDAD ESPAÑA: «Organización de los Subdelegados de Sanidad»

Ponentes: D. Antonio Martin Calderín. D. Fernando Hergueta. D. Diego Campos. ASOCIACION NAGIONAL DE MEDICOS FORENSES: «Reorganización del Cuerpo

Ponentes: M. Antonio Piga. D. Manuel Pérez de Petinto. D. Antonio Vilanova.

de forenses.

INSPECCION MEDICO ESCOLAR: «Organización del servicio Médico Escolar en toda España.

Ponentes: D. Juan Antonio Muñoyerro. Don Carlos Sainz de los Terreros, y Don José Valcárcel.

SECTOR ESCOLAR SANITARIO: «Control Escolar en la vida protesional sanitaria».

Ponentes: D. José Marazuela. D. José del Río. Don Sigfrido Gordón.

FEDERACION SANITARIA DE LA PRO-VINCIA: «El seguro de enfermedad en el medio rural»

Ponentes: Don Araceli Carrasco. D. Pablo Durán. D. Fernando Fernández Hidalgo. D.ª Purificación de la Aldea.

«Delimitación de funciones entre los sectores sanitarios en su aspecto oficial y profesional»

Ponentes: D. Julio González D. Pablo Durán.
D. Luis Panero Doña Concepción
Marín Doña Pilar Montes.

Un acuerdo interesante del Colegio de médicos de Avila

El Colegio de médicos de Avila, del que es presidente el ilustre federado D. Domingo Muñoz, ha dirigido a los Colegios médicos de España la siguiente *Carta circular*:

«Distinguido compañero: Próximo a discutirse en las Cortes el Estatuto de Cataluña, en euyo dic-

tamen aprobado por la Comisión Parlamentaria correspondiente, se concede a la región catalana todo lo referente a Sanidad interior; la Junta de Gobierno de este Colegio, interpretando el sentir de sus colegiados, se ha creído en el deber de dirigirse al señor presidente del Consejo de ministros, señor director de Sanidad y otras destacadas personalidades de la actual situación política, para pedirles defiendan sinceramente, cuando llegue la ocasión, los derechos y deberes indelegables del Estado Central en materia de Sanidad. Pues sería un contrasentido en las circunstancias actuales, cuando la Sanidad tiende en el mundo a internacionalizarse, por no ser suficiente la estatificación para su eficaz desenvolvimiento, que el Estado español, por caprichosas complacencias, hiciera dejación de su primordial deber: la defensa de la salud y de la vida de sus ciudadanos.

Además, el conceder, como se propone, a Cataluña plena autonomía para el nombramiento de todo su personal médico-sanitario, sería crear en España dos castas de ciudadanos privilegiados: unos los catalanes, los cuales tendrían perfecto derecho a concursar todos los cargos de su carrera, vacantes en Cataluña y en el resto de España; y a otra casta, inferior sin duda, pertenecerían los demás españoles, a los que les estaría vedado el desempeñar los mismos cargos en la región catalana.

¿Es esto justo?

Rogamos a usted, querido compañero, que, si como es de suponer, está conforme con nuestro sentir, se dirija a la mayor brevedad a los señores presidente del Consejo de ministros, director de Sanidad y demás personas que usted crea conveniente, pidiéndole su valioso apoyo para conseguir que las Cortes aprueben el que la SANIDAD SEA FUNCION INTEGRA E INDELEGABLE DEL ESTADO CENTRAL.

A la vez le agradeceríamos que ese Colegio de su digna presidencia encareciera al señor presidente del Consejo general de Colegios gestionara también el triunfo de nuestra petición.

Con este motivo nos es muy grato reiterarnos como sus más afectísimos compañeros y ss. ss., q. e. s. m., Domingo Muñoz, presidente.—Jesús Galán, secretario.»

Para hacer justicia el tiempo

Aún resuena en los oídos de los titulares el clamoreo que, unos cuantos compañeros, influenciados por otros a quienes no queremos calificar en estos críticos momentos, levantaron contra el Dr. Palanca, por la publicación del R. D. de 2 de Agosto de 1930 y R. O. de 11 de Noviembre del mismo año, referentes a la provisión de plazas de titulares, imposición de correctivos, concesión de licencias, permutas, etc. Por la propia presidencia del Comité ejecutivo se llegó a decir públicamente, con manifiesta y acaso inconsciente temeridad que, "la clase entera, por dignidad, debía levantarse en masa contra el autor de tan funestas dis-posiciones". Y los.... corderos de Calatayud, pusieron como un guiñapo al noble y bondadoso Director de Sanidad que de modo tan sincero y espontáneo, se interesaba por nosotros. Cuantos nos honramos con la amistad de Palanca, y conocíamos sus deseos y sus trabajos en pro de la causa de los titulares, no pudimos por menos de compartir en aquellos momentos la amargura de quien, como ofrenda de gratitud de aquellos a quienes solo deseaba beneficiar, recibió el escarnio, el insulto y la "agresión ineducada y soez. Porque en realidad, solo "sus intímos, pudimos llegar a descubrir el estado de ánimo, del que nosotros, calificamos ayer y calificamos hoy, exentos en absoluto de pasión, de insustituíble Director general de Sanidad de España. Solo un caballero del temple de Palanca, es capaz de recibir el agravio de aquellos a quienes ha hecho el bien y procurar, digno y estoico, ver el medio de continuar beneficián-

Pero ha pasado el tiempo. El cambio de régimen dió el gusto a los desgraciados enemigos de Palanca, de verle inopinadamente sustituído. Y las consecuencias no pueden estar más a la vista. Aquellas disposiciones, contra cuyo autor debia levantarse en masa, por dignidad, la clase entera, resulta que eran la UNICA GARANTIA con que los titulares contábamos; no existían otras disposiciones más que esas que garantizasen nuestra estabilidad; eran las únicas que nos colocaban a cubierto de los atropellos caciquiles. Por eso claman

por ellas hoy, con el ansia del náufrago que busca una tabla donde agarrarse, todos los titulares de España con el Comité ejecutivo de su Asociación a la cabeza.

¿Qué dicen ahora los organizadores de la cobarde protesta contra Palanca?. ¿Qué piensan en estos momentos los valientes de Calatayud? ¿Qué opinión forma la clase de los piadosos compañeros que solo pretendían hacerla instrumento de sus pasiones y odios personales? Palanca era entonces, como lo es hoy y lo será siempre, un defensor incondicional de sus compañeros humildes; pero para serlo había que comenzar por librarles de sus explotadores, y esto es lo que hizo y lo que volvería a hacer mil veces si mil veces volviera a ser jefe de la Sanidad nacional. Lo lamentable es, que no lo vieran entonces los que habían de recibir el beneficio.

Pero el tiempo ha hecho justicia. Los titulares han visto con claridad meridiana que no había otra legislación hecha a su favor que lo legislado en tiempo de Palanca, y que de todos los beneficios recibidos, los únicos que les interesaría conservar, son, aqueflos que les otorgó el bondadoso. Director de Sanidad a quien tanto ultrajaron por orden de sus hipócritas e inhumanos explotadores.

No sabemos lo que de todo esto pensará Palanca. A nosotros, sus amigos, nos basta con haber lle-

gado a ver que el tiempo le ha hecho justicia. Aquella justicia que le negaron sus compañeros a quienes favoreció.

HUBERTO DOMÍNGUEZ

SOPLOS SUAVISIMOS

Todos los desatinos imaginables eran de esperar en España de cuantos ejercen alguna autoridad, sea esta de la clase que fuere. Pero lo que se ha hecho con el Cuerpo de Médicos de Baños, la verdad, no lo esperábamos. En primer lugar porque el hecho no era imaginable.

Suprimir sus derechos a unos profesionales que tenían un cargo ganado por oposición y que además NO RECIBIAN SU REMUNE-RACION DEL ESTADO, es cosa que no podía imaginarse ningún cerebro medianamente organizado.

Y sin embargo... el hecho ha sucedido. Hace o no hace falta constituir con toda rapidez la Confederación general de Clases Sanitarias?

Constituído este organismo no se hubiera registrado este caso.

Ni otros por el estilo.

TIP. DEL ROSARIO. ALMAGRO

では、大きないとうないとうないののないなどという

EL FOMENTOBIOL

es un caldo bacteriano extracto—estafilocócico de excelentes resultados en el tratamiento local de las infecciones debidas a aquellos gérmenes.

FORMAS DE PREPARACION DEL

FOMENTOBIOL

En frascos de cien centímetros cúbicos. En cajas de cinco y diez ampollas de 10 c. c. En forma de pomada en tubos de estaño.

Depósitos en las Capitales de Provincia

LITERATURA Y MUESTRAS

Laboratorio SERVA

Avenida Borbolla, 6 - SEVILLA